

BUIN,

31 AGO. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1991 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 728 de fecha 24 de agosto de 2021, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar el traslado de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1506, a nombre de **Marlene Muñoz Flores**, desde

Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 809, de fecha 27.01.2021, ingresada por Marlene Muñoz Flores. Se adjunta solicitud de traslado de patente.
- Fotocopia Cédula de Identidad Marlene Muñoz Flores.
- Escritura de la propiedad ubicada en
- Providencia N° 3.965, de fecha 31.03.2021, a nombre de Marlene Muñoz Flores, en la cual ingresa:
- Resolución Exenta N° 2113103896, de fecha 30.03.2021 del SEREMI de Salud, en la cual autoriza el funcionamiento de local de elaboración de alimentos ubicado en calle
- Formulario de Inscripción en Registro Microempresa Familiares (Ley 19.749), presentado ante el Servicio de Impuestos Internos con fecha 02.03.2021.
- Certificado de Residencia N° 164, de fecha 15.01.2021, a nombre de Marlene Muñoz Flores, de la Junta de Vecinos
- Memo N° 480, de fecha 16.08.2021, a través del cual la Dirección Jurídica se pronuncia favorablemente al traslado de la Patente de Microempresa a nombre de Srta. Muñoz Flores.

3.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal para decretar el traslado de la patente.

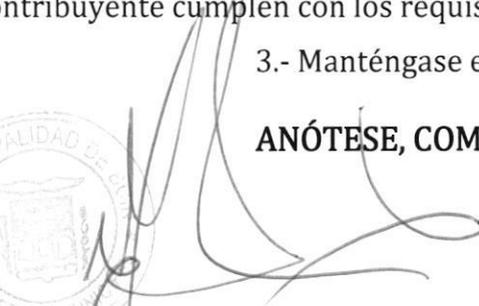
DECRETO.

1.- Autorízase el Traslado de la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-1506, a nombre de **Marlene Isabel Muñoz Flores**, RUT N° desde

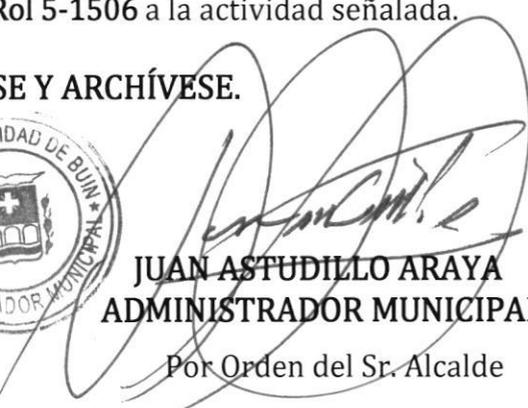
2.- Déjese constancia que los antecedentes presentados por el contribuyente cumplen con los requisitos y exigencias solicitadas.

3.- Manténgase el mismo Rol 5-1506 a la actividad señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Traslado Patente\Marlene Muñoz Flores.doc